

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ 16 de diciembre de 2022.-
ORDENANZA N° 547 H.C.D.L.G.

VISTO:

Que es necesario actualizar los montos mínimos, de la ordenanza General Impositiva Anual N° 515/2019 en vigencia, y:

CONSIDERANDO:

Que el proceso inflacionario de los últimos años ha hecho que los montos mínimos establecidos en la mencionada ordenanza hayan quedado extremadamente desactualizados y exiguos, máxime teniendo en cuenta que este municipio no efectuó modificación o incremento alguno en los últimos dos años;

Que lo antes indicado no solo amerita, sino que impone como necesario actualizar esos montos a fin de lograr un equilibrio con la realidad y tomar una medida responsable y justa en beneficio de los intereses del municipio que no es nada más ni nada menos que los intereses de la comunidad en su conjunto; Por ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

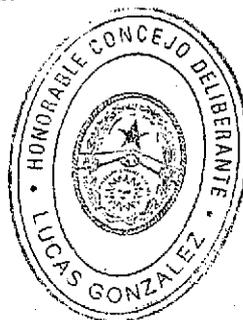
ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Apruébase la ordenanza Impositiva Anual para el Ejercicio 2.023 integrada por: Anexo I Parte General, compuesta de 74 artículos, el Anexo II Parte Especial compuesta de 100 artículos, el Anexo III Código Tributario compuesto de 21 artículos y el Código Básico Municipal de Faltas compuesto de 56 artículos, que como parte integrante se adjuntan a la presente.-

ARTÍCULO 2°).- Téngase presente y en carácter de disposición, a los efectos de su cumplimiento, lo establecido en los considerando de ésta normativa.-

ARTÍCULO 3°).- De Forma.-

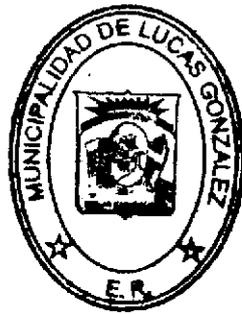

SECRETARÍA H.C.D.
Lucas González - E.R.




MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 20 de diciembre de 2.022 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 547/2.022, mediante Decreto Municipal N° 162/2.022.-


ABG. GONZALEZ ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.